

II Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 31 de julio de 1992, por la que se delegan las funciones de la Secretaría General Técnica por ausencia de su titular.

Con motivo de la ausencia del Titular del cargo de Secretario General Técnico por disfrute del período vacacional y siendo necesario para el buen funcionamiento de esta Consejería de Agricultura y Comercio el ejercicio ininterrumpido de las competencias asignadas a la Secretaría General Técnica, a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO

Artículo único: El desempeño de las funciones propias de la Secretaría General Técnica será ejercido, en ausencia de su Titular, desde el día 10 de agosto hasta el 9 de septiembre del presente año, por don Francisco Javier BODES DEL PILAR, Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos.

Mérida, a 31 de julio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 20 de junio de 1992, por la que se convoca

provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario en la Junta de Extremadura por los procedimientos de concurso y libre designación.

Advertidos errores materiales en la Orden de 20 de junio de 1992, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario en la Junta de Extremadura, por los procedimientos de concurso y libre designación, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» de 28 de julio, Suplemento al n.º 59, se procede a su oportuna rectificación:

En el texto, página n.º 1816 del D.O.E., en la Base Segunda, apartado n.º 7, línea 7, donde dice: «en puestos del mismo nivel», debe decir: «en puestos de hasta el mismo nivel».

En el texto, página n.º 1817 del D.O.E., en la Base Cuarta, apartado A) Méritos Generales, subapartado b) Trabajo desarrollado, donde dice «Por nivel de Complemento de Destino de los puestos de trabajo desempeñados durante los próximos 8 años, atendiendo al tipo de puesto, hasta un máximo de 6 puntos atribuidos de la forma siguiente», debe decir «Por nivel de Complemento de Destino de los puestos de trabajo desempeñados durante los últimos 8 años, atendiendo al tipo de puesto, hasta un máximo de 6 puntos atribuidos de la forma siguiente».

En el Anexo, página n.º 1830 del Diario Oficial de Extremadura, puesto n.º de control 3123, «J. Sección Organización Servicios Periféricos» donde figura «Experiencia 2 años gestión de personal y organización servicios administrativos» debe decir «Experiencia gestión de personal y organización servicios administrativos».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, del Director General de la Función Pública, por la que se hace pública la interposición de los recursos contencioso-administrativos Núms. 601/1992 y 603/1992, promovidos por don Carlos Tardío Cordón y doña Cas-tora María Castellano Santos contra la co-

rrección de errores publicada en el D.O.E. de 31 de marzo de 1992 a la Orden de 10 de marzo de 1992, por la que se nombran funcionarios de la Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E, del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento a los requerimientos efectuados por la Sala de lo Contencioso-Administrati-